

SANTA CRUZ, 02 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N°199 de fecha 20.01.2022, que llama a Propuesta Publica.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 111 de fecha 20.01.2022.
4. Decreto Exento N° 492 de fecha 17.02.2021, que adjudica Propuesta Pública.
5. Orden de Compra N° 3863-60-SE22.
6. Certificado de fianza N° B0108730.
7. Contrato prestación de servicio.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela Barreales.
2. La compra de financiara con cargo a FAEP 2.020-2021, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 641.-

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 01 de Marzo del 2.022, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **HECTOR GUILLERMO MONSALVE ARCE RUT**: por un monto de **\$26.000.000 EXENTO DE IVA**, por el servicio de Transporte Escolar Escuela Barreales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/